## Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán, necesariamente, a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, I de agosto de 1992.-El Director general, P. S. (artículo 6.º del Real Decreto 904/1985, de 11 de junio), el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodriguez.

18683

RESOLUCION de 3 de agosto de 1992, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 30 de julio y 1 de agosto de 1992, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 30 de julio y 1 de agosto de 1992 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 30 de julio de 1992:

Combinación ganadora: 14, 31, 47, 16, 7, 25. Número complementario: 24.

Número del reintegro: 6.

Dia 1 de agosto de 1992:

Combinación ganadora: 7, 1, 46, 26, 42, 32.

Número complementario: 15.

Número del reintegro: 8.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, correspondientes a la semana número 32/1992, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 6 de agosto de 1992, a las veintidós quince horas, y el día 8 de agosto de 1992, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 3 de agosto de 1992,-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

18684

RESOLUCION de 14 de julio de 1992, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, por la que se hacen públicas la adjudicación de las hecas en los Estados Unidos de América Ministerio de Sanídad y Consumo-Fulbright, para el curso académico 1992-93, convocadas por Orden de este Departamento de 13 de abril de 1992, así como la concesión de prórrogas a los becarios del curso académico 1991-1992.

De acuerdo al artículo 2, norma novena, 3, de la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 13 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo), por la que se convocan becas en los Estados Unidos de América (Ministerio de Sanidad y Consumo-Fulbright) para el curso académico 1992-93, en desarrollo del Plan de Formación de Personal Docente e Investigador en el Area de Salud

Pública, en colaboración con la Comisión de Intercambio Cultural entre España y los Estados Unidos de América, y una vez vista la propuesta realizada por el Comité de Selección señalado en el artículo 2, norma novena. 1, de dicha Orden.

Esta Dirección General ha resuelto conceder las becas mencionadas

a los siguientes candidatos:

	Apellidos y nombre	Meses concedidos
2. 3. 4.	Nebot Adell, Manuel Larizgoitia Jáuregui. Itziar Quintana López, José Maria Abellanas Mollevi. Adelina Polo Caminero, Ramón	12

Asimismo, esta Dirección General ha resuelto conceder las siguientes prórrogas a los becarios del curso 1991-92, previo informe de la Comisión Fulbright, de acuerdo al artículo 2, norma cuarta, 2, de la Orden de este Departamento de 11 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril).

	Apellidos y nombre	Meses concedidos
3. 4.	Benach de Rovira, Joan Rivero Lezcano. Octavio Miguel Borrego Hernando, Isabel Hernandez Aguilar, María Teresa Freixa Oliveda, Enrique	12 12 5

Madrid, 14 de julio de 1992.-El Director general de Recursos Humanos y Organización. Jesús Gutiérrez Morlote.

## BANCO DE ESPAÑA

18685

RESOLUCION de 4 de agosto de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 4 de agosto de 1992.

Divisas convertibles	Cambios	
Divisas conventintes	Comprador	Vendedor
1 dólar USA 1 ECU 1 marco alemán 1 franco francés 1 libra esterlina 100 liras italianas 100 francos belgas y luxemburgueses 1 florín holandés 1 corona danesa 1 libra irlandesa 100 escudos portugueses 100 dracmas griegas 1 dólar canadiense 1 franco suizo 100 yenes japoneses 1 corona sueça 1 corona noruega 1 marco finlandés 100 chelines austríacos 1 dólar australiano	94,052 129,773 63,634 188,837 180,580 8,417 309,000 56,440 16,541 169,518 74,745 51,736 79,449 71,063 73,899 17,526 16,178 23,223 904,170 69,880	94,334 130,163 63,826 18,893 181,122 8,443 309,928 56,610 170,028 74,969 51,892 79,687 71,277 74,121 17,578 16,226 23,293 906,886 70,090

Madrid, 4 de agosto de 1992.-El Director general, Luis María Linde